

SH-PGF-DF - 37309

Armenia, Quindío, 04 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA CENELIA CANO MORALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución No. 2022306 respuesta

petición radicado IGAC No. 6300100014682021- radicado Go No. 20215852 Solicitud Incorporación

Catastral- Mutación de Quinta.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Febrero 21 de 2022

Fecha del Aviso: Octubre 05 de 2022

Autoridad que expidió Jefe Oficina de Conservación Catastro

el Acto Administrativo: Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. CENELIA CANO MORALES

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia.

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe

Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-3404 del 25 de marzo del 2022, se realizó la citación para notificación personal de la petición con radicado IGAC No. 6300100014682021- radicado Go No. 20215852, la cual versa en la Solicitud Incorporación Catastral- Mutación de Quinta,





Carrera 15 num. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindlo – C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264





Nit: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

reportado en la petición; al no comparecer en la Oficina de Catastro de Armenia, para la notificación personal del oficio en mención, se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)

Se inserta el contenido de la Resolución No. 2022306 del 21 de marzo del 2022, en respuesta a la petición con radicado IGAC No. 6300100014682021- radicado Go No. 20215852 del 20 de noviembre 2021. Solicitud Incorporación de Predio, por parte de la señora CENELIA CANO MORALES, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No.:2022 306

RADICACIÓN No.: 2021 5852

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

CONSIDERANDO:

Oue el (los) interesado(s):

Ane er (ros) ruceresado (s):							
Nombre	Tipo Documento	Número	Condición				
CENELIA CANO MORALES	Cédula de ciudadania	1005087659	POSEEDOR				

Realizó (aron) con predio inexistente, una solicitud de trámite catastral para que se incorpore a la base de datos catastral referida al predio solicitado en razón a que esta no aparece inscrita en la base catastral vigente. Esta petición es soportada en los siguientes documentos justificativos:

OTROS

Que en desarrollo de las actividades adelantadas por la subdirección de catastro, dentro del proceso de conservación catastral, se realizó reconocimiento en campo al predio requerido consistente en el lote de terreno sin costrucción, hallando que es procedente la inscripción solicitada por el peticionario.

Que en consecuencia, procede una mutación de quinta omitido y su correspondiente inscripción en el catastro, conforme lo indican los artículos 41, 43, 115 literal e y 128 de la resolución 070 de 2011.

Que con base en los documentos aportados y lo dispuesto por las normas anteriormente mencionadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro, los siguientes cambios:

Hûmero Predial P	lacional	Matricula	Avaluo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Area Const.	Coofic.
530010104000001840013	500000013		464,000	Habi tecional	01/01/22	•	33.3	N.A.
Dirección MZ C CS 34	BR BUENOS A	INES PLANOS						
Tipo Documento	Múmero Docum	ento Inte	esado					
Cedula_Ciudadania	1005007659	CENE	IA CANO MORALES					

ARTÍCULO 2: NOTIFICACIÓN. Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y/o subsidiariamente por aviso siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.







R AM SGI-001 V6 16/03/2020

nia Quindio - C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

ARTÍCULO 3: RECURSOS. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el jefe de Oficina de Conservación y el recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición



Pagina 1 de 2



CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No.: 2022 306 RADICACIÓN No.: 2021 5852

ante la autoridad catastral del municipio.

Los recursos podrán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO 4: EFECTO JURÍDICO DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

ARTÍCULO 5: Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el indice que determine el gobierno nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a 21 de febrero de 2022.

Constanza Bibiana Largo Rodriguez Jefe de Oficina de Conservación

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia Integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el dla siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia Integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público







Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindio – C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264





Nit: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constanda de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOÁN MUÑOZ GONZÁLEZ

Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Reviso y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral







R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264 catastro@armenia.cov.co



